



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO VOLUNTARIO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACIÓN - TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0619"

RESOLUCIÓN No. DES..... DE 2023

110 JUL 2023
(.....)

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO VOLUNTARIO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACIÓN - TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0619"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el día 17 de diciembre de 2021, **VICTOR ALFONSO PINZON CADENA** identificado con cédula de Ciudadanía No. **1.070.006.324** de Cajicá, obrando como apoderado, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACIÓN** bajo el número **25126-0-21-0619**, respecto del predio ubicado en la UNIDAD PRIVADA NRO.1 COPROPIEDAD "RAMIREZ VENEGAS" PROPIEDAD HORIZONTAL (VEREDA CHUNTAME), con matrícula inmobiliaria **176-116154** y número catastral en mayor extensión **00-00-0002-4541-909**, de propiedad de **DIANA CAROLINA BROCHERO VELANDIA** identificada con cédula de Ciudadanía No. **52.545.362** de Bogotá D.C. y de **ROSA ELENA VELANDIA LARROTA** identificada con cédula de Ciudadanía No. **41.695.615** de Bogotá D.C.

Que la solicitud queda radicada en legal y debida forma el día **23 de enero de 2023**.

Que mediante anexo de fecha 03 de mayo de 2023 radicado ante la Secretaría de Planeación, **VICTOR ALFONSO PINZON CADENA** identificado con cédula de Ciudadanía No. **1.070.006.324**, solicita el **DESISTIMIENTO VOLUNTARIO** y la devolución de documentos del proyecto **25126-0-21-0619**.

Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 del 2015 señala: *"El solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede la licencia o se niegue la solicitud presentada.*

(...)

Parágrafo. *El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se*



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO VOLUNTARIO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACIÓN - TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0619"

radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso."

Que en virtud del principio de economía que rige las actuaciones administrativas consagrado en el art. 3 de la Ley 1437 de 2011, en relación con la solicitud de devolución de los documentos allegados a la solicitud, la cual se encuentra autorizada en la norma antes citada, se considera procedente de igual manera ordenar mediante el presente acto administrativo proceder a efectuar la devolución de los mismos, correspondiendo estos a aquellos que no hacen parte de los documentos generales de toda solicitud sino única y exclusivamente a todos aquellos relacionados con la documentación adicional en relación con el trámite objeto de solicitud.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO VOLUNTARIO una solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACIÓN** bajo el número **25126-0-21-0619**, respecto del predio ubicado en la UNIDAD PRIVADA NRO.1 COPROPIEDAD "RAMIREZ VENEGAS" PROPIEDAD HORIZONTAL (VEREDA CHUNTAME), con matrícula inmobiliaria **176-116154** y número catastral en mayor extensión **00-00-0002-4541-909**, de propiedad de **DIANA CAROLINA BROCHERO VELANDIA** identificada con cédula de Ciudadanía No. **52.545.362** de Bogotá D.C. y de **ROSA ELENA VELANDIA LARROTA** identificada con cédula de Ciudadanía No. **41.695.615** de Bogotá D.C.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente el contenido del presente acto administrativo conforme a la Ley 1437 de 2011 al señor **VICTOR ALFONSO PINZON CADENA** identificado con cédula de Ciudadanía No. **1.070.006.324** de Cajicá, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición ante la Secretaría de Planeación en los términos de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. De conformidad con el Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.2.3.4, párrafo: *"El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso."* Conforme a los considerandos de la presente resolución, se autoriza la devolución de los siguientes documentos:

1. Copia Certificado de tradición (02 folios).
2. Copia de cedula de ciudadanía de Diana Brochero (01 folio).
3. Copia de cedula de ciudadanía de Rosa Velandia (01 folio).
4. Copia de Impuesto predial unificado (01 folio).



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO VOLUNTARIO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACIÓN - TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0619"

5. Copia escritura 1848 (13 folios).
6. Copia impuesto de registro (01 folio).
7. Copia de tarjeta profesional de Víctor Pinzón (01 folio).
8. Copia recibo servicios públicos ECP (01 folio).
9. Copia Certificado de tradición (03 folios).
10. Copia de cedula de ciudadanía de Diana Brochero (01 folio).
11. Copia de cedula de ciudadanía de Rosa Velandia (01 folio).
12. Copia de cedula de ciudadanía de Víctor Pinzón (01 folio).
13. Copia de cedula de ciudadanía de Luis Torres (01 folio).
14. Copia de tarjeta profesional de Víctor Pinzón (01 folio).
15. Copia escritura 1190 (07 folios).
16. Copia escritura 1848 (13 folios).
17. Copia impuesto de registro (01 folio).
18. Copia escritura 1189 (16 folios).
19. Cartillas: Dos (2).
20. Planos: Un total de once (11).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los 17 de Julio 2023

Cesar Augusto Cruz Gonzalez
ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
 Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Proyectó	Carlos Díaz Acero	<i>Carlos Díaz Acero</i>	Profesional Universitario
Revisó	César Leonardo Garzón Castiblanco	<i>César Leonardo Garzón Castiblanco</i>	Abogado contratista
Revisó y aprobó	Julieth Andrea Muñoz López	<i>Julieth Andrea Muñoz López</i>	Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y aprobó	Cesar Augusto Cruz González	<i>Cesar Augusto Cruz González</i>	Secretario de Planeación Municipal

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
 Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
 Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DES N° 095- 2023 / EXPEDIENTE 21-0619

1 mensaje

Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

11 de julio de 2023, 17:07

Para: "Arq.victorpinzon@gmail.com" <Arq.victorpinzon@gmail.com>

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Carlos Ariel Díaz Acero <carlos.diaz@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Buenas tardes,

Por medio del presente me permito notificar la RESOLUCIÓN N° DES 095- 2023 de fecha 10 de julio de 2023, "Por la cual se archiva por desistimiento voluntario una solicitud de licencia de construcción, modalidad ampliación - Trámite administrativo 25126-0-21-0619", la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la LEY 1437 DE 2011 y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con MANIFESTACIÓN EXPRESA en tal sentido, por favor realizar la solicitud al correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a ventanilla de la Secretaría de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de atención al público: Lunes a jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link: <https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁCAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Ayda Luz Avella G.
Secretaría de Planeación
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837077 Ext.
2007

Resolución DES 095-2023.pdf

1415K

